PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 02
CONTRATO QUI-MC-02 DE 2026

Entre los suscritos HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.494.784, nombrado como Gerente Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, mediante Resolución Ordinaria No. 81117-16775-2023 del 27 de noviembre de 2023 y teniendo en cuenta la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024 en materia de delegación contractual y por la otra, NUMAEL GUIVANNI RAMOS BÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.890.810, quien obra en nombre y representación de la empresa CONSULTORES INTEGRA EN SERVICIOS LTDA., con NIT 900 218 365 - 5, hemos acordado suscribir la presente modificación y adición al contrato QUI-MC-02 DE 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** La Gerencia Departamental del Quindío inició en febrero de 2026 el proceso de contratación de mínima cuantía QUI-MC-02 DE 2026, con el objeto *Servicios generales, aseo y cafetería en la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República.* **2.** El 02 de marzo de 2026 se aceptó la oferta de Consultores Integra en Servicios Ltda., representante legal Numael Guivanni Ramos Báez, por valor de $$56.270.538 COP IVA incluido, CDP 45226 del 28 de enero de 2026, RP 76126 del 4 de marzo de 2026, con plazo de ejecución de 08 (ocho) meses y fecha de finalización el 16 de noviembre del presente año. **3.** El 0 de marzo de 2026 la funcionaria Hada Lucero Morales Gil, Coordinador de Gestión de la Gerencia Departamental del Quindío, fue designada como supervisora con radicado 8699282 y el 17 de marzo se firmó el acta de inicio. **4.** El 08 de abril de 2026 se firmó la modificación y adición No. 01, con el fin de cambiar el numeral 2 en la parte NOTA IMPORTANTE y el numeral 6 del contrato QUI-MC-02 DE 2026, en el sentido de contar con los tres (03) auxiliares descritos en las condiciones técnicas a partir del trece (13) de abril de 2026. **5.** Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el valor de cada operario por mes es de tres millones ciento veintiséis mil ciento cuarenta y un pesos ($3.126.141 COP) incluyendo IVA e insumos, según la oferta económica presentada por Consultores Integra en Servicios Ltda., se adicionó en trece millones trescientos treinta y ocho mil doscientos dos pesos ($13.338.202 COP) IVA incluido, por lo que el valor total del contrato QUI-MC-02 DE 2026 quedó en SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($69.608.740 COP) IVA incluido. **6.** La supervisora del contrato mediante comunicación escrita adujo que el plazo de ejecución vence el 16 de noviembre de 2026, por lo que solicitó al ordenador del gasto prorrogar en 44 días calendario y adicionar en TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS ($13.755.020 COP) el valor del contrato, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	cantidad	Valor mensual	noviembre 17 al 31 de diciembre de 2026 (44 días)	Valor Total
Auxiliar de servicios generales	1	$ 3.126.141	$ 4.585.007	$ 13.755.020
Auxiliar de aseo y cafeteria	2	$ 6.252.282	$ 9.170.014	

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 56.270.538**
ADICIÓN No. 1	$ 13.338.202
ADICIÓN No. 2	$ 13.755.020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 83.363.760**

Lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios generales, aseo y cafetería en la gerencia departamental del Quindío hasta el 31 de diciembre de 2026,

aclarando que las adiciones no superan el 50% del valor inicial del contrato. **7.** El gerente departamental del Quindío autoriza en el presente documento la adición solicitada por la supervisora del contrato. **8**. La Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 89226, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República, para asumir el valor de la adición. Con fundamento en lo expuesto, la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO.** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato QUI-MC-02 DE 2026 en 44 días calendario, por lo que el mismo finalizará el 31 de diciembre de 2026. **SEGUNDO.** Adicionar en trece millones setecientos cincuenta y cinco mil veinte pesos ($13.755.020 COP), por lo que el valor total del contrato QUI-MC-02 DE 2026 quedará en **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($83.363.760 COP)** IVA incluido. **TERCERO.** El contratista deberá modificar la garantía del contrato, ampliando el valor y vigencia de los amparos en los términos de la presente adición. **CUARTO.** El valor de la adición se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 45226 del 28 de enero de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República. **QUINTO.** Este documento se perfecciona con la suscripción electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II y para su ejecución se requiere la aprobación de la modificación de la garantía y la expedición del registro presupuestal. **SEXTO.** Las demás cláusulas no modificadas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Armenia Quindío, once (11) de noviembre de 2026.

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental del Quindío
Contraloría General de la República

NUMAEL GUIVANNI RAMOS BAEZ
Representante legal de CONSULTORES INTEGRA EN SERVICIOS LTDA.
Contratista

Supervisor: Hada Lucero Morales Gil
Elaboración técnica: Gloria Nancy Arboleda Sossa – PUG2
Elaboración jurídica: Luis Alfonso Díaz Ramírez – PUG2 (e.)
Archivo: TRD 80631-038 Contratos

TRD: 80631-038 CONTRATOS